



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Programa de Ordenamiento de la Propiedad

Pliego de Bases y Condiciones para Contratación de Servicios Generales

Licitación Selectiva N° LS-06-2024

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular
PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel
Central y Delegaciones”**

Elaborado: Junio, 2024

ÍNDICE GENERAL

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	3
Cronograma	4
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).	6
Sección II. Datos de la Licitación.	21
PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	26
Sección IV. Descripción y Alcances de los Servicios.	27
Sección V. Formularios de la Oferta	29
PARTE 3 – CONTRATO	59
Sección VI. Modelo de Contrato.	59

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones

RESUMEN DESCRIPTIVO

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- Cronograma** Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones que lo justifican y que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)**
Proporcionan información a potenciales personas las personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las Ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, y complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios de oferta que deben ser completados por las personas oferentes, debiéndose adjuntar información soporte.
- Sección V. Descripción y Alcance de los Servicios.**
El Contratante deberá incluir una descripción y alcance de los servicios generales a ser proporcionados, indicando requisitos, condiciones y aspectos técnicos.

PARTE 3 – CONTRATO.

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA CRONOGRAMA

El procedimiento de Licitación Pública aplica supletoriamente a la Licitación Selectiva en aquello que sea compatible con la naturaleza propia del mismo (arto. 84 del Reglamento General a la Ley N° 737).

N°	Diligencias	Fecha	Hora	Lugar
1	Convocatoria	11-Junio-2024	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Portal SISCAE
2	Reunión de Homologación.	No Aplica		
3	Visita al Sitio	No Aplica		
4	Recepción solicitudes de aclaración.	13-Junio-2024	8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
5	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	17-Junio-2024	5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
6	Interposición Recurso de Objeción.	13-Junio-2024	8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
7	Resolución Recurso de Objeción.	17-Junio-2024	5:00 p. m.	Unidad de Adquisiciones PGR
8	Presentación de Ofertas.	19-Junio-2024	10:00 a. m.	Edificio PGR-Managua
9	Apertura de Ofertas.	19-Junio-2024	10:15 a. m.	Edificio PGR-Managua, Sala de reuniones
10	Notificación Informe Preliminar de Evaluación de Oferta.	24-Junio-2024	5:00 p. m.	Unidad de Adquisiciones PGR
11	Interposición Recurso de Aclaración.	26-Junio-2024	8:00 a.m. - 3:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
12	Emisión Dictamen de Recomendación.	27-Junio-2024	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
13	Notificación Dictamen de Recomendación.	28-Junio-2024	5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
14	Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta.	01-Julio-2024	5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
15	Notificación Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta.	02-Julio-2024	5:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones PGR
16	Interposición Recurso de Impugnación.	Artículos 112 y 113 de la Ley 737	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Procuraduría General de la República
17	Resolución Recurso de Impugnación.			
18	Notificación Resolución Recurso de Impugnación.			
19	Interposición Recurso de Nulidad.	Artículos 115 y 116 de la Ley 737	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	Contraloría General de la República
20	Resolución Recurso de Nulidad.			
21	Notificación Resolución Recurso de Nulidad.			
22	Consentimiento con oferta única	02-Julio-2024		
23	Consentimiento con varias ofertas	05-Julio-2024		
24	Formalización Contractual, sin interposición de recursos y con oferta única	05-Julio-2024	02:00 p.m.	Edificio PGR-Managua, sala de reuniones
25	Formalización Contractual, sin interposición de recursos y con varias ofertas	11-Julio-2024	02:00 p.m.	
26	Fecha inicio para la prestación de los servicios con oferta única	08-Julio-2024	08:00 a.m.	Edificio PGR-Managua
27	Fecha inicio para la prestación de los servicios con varias ofertas	12-Julio-2024	08:00 a.m.	

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° LS-06-2024

“Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones”

Línea PAC N°77

1. El Área de Adquisiciones de la Procuraduría General de la República, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N°LS-06-2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones”**, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio de Procedimiento N°58, emitida el día diez de junio del dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación de **“Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones”**, el cual será ejecutado en un período de doce (12) meses, computados a partir de la fecha establecida en el contrato, que será financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República – Rentas del Tesoro-PRODEP.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley N°737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que se regirá por la legislación nacional, Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto N°75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni
4. Para la presente contratación no se requiere reunión de homologación del pliego de bases y condiciones.
5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Managua, en el kilómetro tres y medio de la Carretera Sur, a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día 19 del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
6. La oferta debe incluir una Garantía/Fianza de Seriedad por el tres por ciento (3%) del valor total de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Fianza de Seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del Reglamento General de la Ley N°737).
7. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 de la mañana, del día 19 del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones ubicada en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, kilómetro tres y medio, Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes del Contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.


René Alberto Gallardo Morales
Jefe de la Unidad de Adquisiciones PGR



Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la contratación de los servicios generales descritos en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección V, Descripción y Alcance de los Servicios.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2. “Día”, salvo indicación contraria, debe entenderse como “día calendario”.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles provenientes del Presupuesto General de la República, Programa de Ordenamiento de la Propiedad – Rentas del Tesoro-

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de Licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- **Práctica Corrupta:** el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- **Práctica Fraudulenta:** acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- **Prácticas Colusorias:** consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- **Prácticas Coercitivas:** consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Servicios Generales.

- 5.1. Todos los Servicios de Seguro a proporcionarse de conformidad a esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la Sección V.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan la cláusula de elegibilidad, aquellos servicios contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones y Visita al Sitio

- 7.1 El Contratante no realizará reunión de homologación ni de visita a sitio.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.4. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.5. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas las personas oferentes. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego. **(El Contratante no realizará reunión de homologación).**
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.
- 11.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en idioma español.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma español, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

14. Documentos que Componen la Oferta.

- 14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Carta de presentación de la oferta.
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP.
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
 - (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
 - (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
 - (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
 - (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 21 de las IAO.
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
- (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formularios de la Oferta.

- 15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

- 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precio de la Oferta.

- 17.1. Los precios cotizados por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 17.2. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los servicios a contratar, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.3. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las actividades y tareas indicadas en cada servicio y al 100% de la unidad de medida o cantidad indicada para cada actividad y tarea del mismo.
- 17.4. Todas las actividades y tareas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Actividades, Tareas y Precios. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.5. Cuando en la lista se detallan las actividades y tareas, pero no el precio, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de las otras actividades o tareas. Así mismo, cuando alguna actividad o tarea no aparece en la Lista de Actividades, Tareas y Precios se asumirá que no está incluida en la oferta.
- 17.6. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

18. Moneda de la Oferta.

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios Generales.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios Generales, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de su oferta, evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Descripción y Alcances de los Servicios.

- 19.3. Las normas de calidad de los servicios, así como las referencias a marcas o números de catálogos de los insumos necesarios que haya incluido el Contratante en los requisitos de los servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.4 Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante treinta días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad que debe rendirse por el monto, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días a solicitud del contratante.
- 21.2 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente del tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- (b) La fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.

- (c) Debe presentarse en original.

- 21.3. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 21.4. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

- (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

- 21.5. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 21.6. Las fianzas de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía/fianza de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 37 de las IAO.

22. Formato y Firma de la Oferta.

- 22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 22.2. Las ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".
- 22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

- 23.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

- 23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al pliego de bases condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

- 25.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

- 26.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 26.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 27.5. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

27.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

27.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 27.7. IAO.

27.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.5. Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 30.6. Al evaluar las ofertas, el contratante considerará:
 - a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.

e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.7. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

30.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.

32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.

32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre de la persona ganadora, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su ejecución.

32.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación.

- 33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 33.2. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 33.3. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.4. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

34. Declaración Desierta.

- 34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 34.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

35. Recursos.

- 35.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 35.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante citará a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
- b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Fianza de Cumplimiento del Contrato

37.1. La persona adjudicada deberá presentar Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual, con vigencia de doce meses. Presentada la Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

37.3. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

38. Fianza de Anticipo.

38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo. **NO APLICA PARA ESTE PROCESO.**

39. Otras Clases de Garantías/Fianzas requeridas

39.1. **Garantía/Fianza contra Vicios Ocultos: NO APLICA PARA ESTE PROCESO.**

40. Solicitud del Certificado de Declaración del Beneficiario Final

40.1 Conforme lo establecido en la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 las Sociedades Mercantiles que participen en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar el Certificado de Declaración del Beneficiario Final como documento complementario integrante de la oferta.

41. Plazo y Lugar de Ejecución del contrato y plazo de entrega del servicio

41.1. **Plazo de ejecución del contrato:** se ejecutará en un plazo máximo de doce (12) meses, computados a partir de la fecha indicada en el contrato, y abarcará dos periodos presupuestarios (2024-2025). Se considera en

este proceso la opción de renovación contemplada en el artículo 87, de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Para la renovación del monto originalmente contratado, se renovará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

41.2 Lugar de ejecución física y plazo de entrega del servicio: El servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, debe ser brindado en el taller del oferente que resulte adjudicado. Una vez suscrito el contrato, e inmediatamente, ingresado el medio o medios de transporte al taller, el proveedor deberá garantizar que el mantenimiento sea realizado en menos de siete (7) horas. Se realizará la ejecución física del contrato conforme programación del área técnica solicitante (Unidad de Transporte PGR).

42. Forma de pago

42.1. Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los requerimientos de la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos de la flota PGR-PRODEP, una vez recibido el servicio a satisfacción por el contratante.

El proveedor que resulte adjudicado deberá facturar a nombre de: PRODEP-PGR N° RUC J0130000184714, mediante trámite de cheque en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Para trámite de pago, deberá adjuntar a la factura Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal Vigentes al momento de solicitar el pago.

El pago se hará en moneda córdoba (C\$), el que corresponderá al monto total contratado, reflejado en el contrato, menos las retenciones de Ley correspondientes, en su caso.

Este pago no está sujeto a revisiones de precios.

El período de trámite de pago no deberá condicionar la prestación del Servicio contratado.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a Las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Programa de Ordenamiento de la Propiedad
IAO 1.1.	Procedimiento de Licitación Selectiva N° LS-06-2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones”.
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP), su Reglamento General, Decreto No. 75-2010; Ley N°1178 “Ley de Adiciones a la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y a la Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; Ley N°1075 “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, en lo que respecta a la Ley 737 y su Reglamento General; Decreto No. 22-2013 Reformas y Adiciones al Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; y Acuerdo Administrativo No. 03-2022 “Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación del Programa de Ordenamiento de la Propiedad y sus Componentes”, aprobado el siete de marzo del 2022. Cualquier disposición no contenida en el presente Pliego de Bases y Condiciones se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Programa de Ordenamiento de la Propiedad – Rentas del Tesoro
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 7.1.	No aplica Visita al Sitio.
IAO 8.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al pliego de bases y condiciones a: Atención: Unidad de Adquisiciones – Procuraduría General de la República. Dirección: Edificio de la Procuraduría General de la República, kilometro tres y medio de la Carretera Sur. Ciudad: Managua, Nicaragua. Teléfono: 2266-4416 o 2266-4721, extensión 247 Dirección electrónica: adquisiciones2@pgr.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español.
IAO 14.1.	La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: <u>Documentos Esenciales (No Subsanables)</u> a) Formulario de la oferta. (Formulario 1). b) Lista de Servicios y precios (Formulario 2). Importante: Se debe describir y reflejar el costo unitario de cada alcance por tipo de mantenimiento preventivo “A”, “B” y “C”, conforme Formularios Adjuntos.

c) Formulario de Alcances del Servicio para Evaluación Técnica (Formulario 3).

d) Garantía/Fianza de seriedad de oferta por el 3% del valor total de la misma, incluyendo impuestos, con una vigencia de sesenta (60) días, **en la cual debe describirse la opción de ser prorrogable a treinta (30) días adicionales a solicitud del Programa de Ordenamiento de la Propiedad.**

Documentos Complementarios (Subsanables)

a) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.

b) Original de la Declaración ante Notario Público, de no estar inhabilitado para ofertar ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de bases y condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

c) Copia certificada por Notario Público del poder de representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona natural o jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. La representación para el acto público de apertura la pueden acreditar mediante Carta Poder Simple.

d) Copia de cédula de identidad vigente del representante legal de la empresa.

e) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente nacional esté representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

f) Acuerdo de consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

g) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad y Estatutos, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.

h) Fotocopia de Cédula RUC vigente.

i) Fotocopia de Solvencia Fiscal vigente, a la fecha límite para presentar ofertas.

j) Fotocopia de Solvencia Municipal vigente, a la fecha límite para presentar ofertas.

k) Fotocopia de Constancia de No Retención de IR (De Aplicar)

l) Fotocopia de Constancia de No Retención de Impuesto Municipal (De Aplicar)

m) Fotocopia de Constancia de Responsable Directo (De Aplicar)

n) Fotocopia de Constancia de Matrícula Municipal Vigente

o) Los licitantes deberán de presentar Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los dos **últimos años fiscales 2022-2023**, certificados por un Contador Público Autorizado, los que servirán como base para el cálculo de los indicadores financieros: Índice de liquidez e Índice de endeudamiento.

	p) Formulario de Capacidad Financiera de los años 2022-2023, serán elegibles los licitantes que presenten un índice de liquidez igual o mayor a 1.5 y presenten índice de endeudamiento igual o menor a 0.5. Índice de liquidez = Activo Corriente ÷ Pasivo Corriente El resultado debe ser igual o mayor a 1.5 Índice de Endeudamiento = Total Pasivo ÷ Patrimonio Neto El resultado debe ser igual o menor a 0.5 El licitante que no cumpla con estos indicadores financieros no pasa a la etapa de evaluación técnica de la oferta, rechazándose la misma. q) Certificado de Declaración del Beneficiario Final (Aplica para las Sociedades Mercantiles). r) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitida por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional. s) El oferente deberá demostrar que cuenta con las herramientas y equipos necesarios tales como: gata hidráulica, elevadores, u otro equipamiento necesario para realizar la ejecución del servicio requerido en este proceso, y garantizarlo con mayor calidad y eficiencia. (Adjuntar listado de inventario de herramientas y equipos, firmado y sellado y fotografías de las herramientas y equipos). t) El taller del proveedor que resulte adjudicado debe contar con la capacidad de brindar mantenimiento a 2 o más vehículos del PRODEP-PGR, de forma simultánea, y tener garaje bajo techo, seguridad y vigilancia las 24 horas, para demostrar este requisito, deberá adjuntar Contrato de Vigilancia vigente y fotografías de las instalaciones físicas del taller. u) Se deberá adjuntar documento demostrativo que, el oferente participante tiene como mínimo 05 años de experiencia y presencia en el mercado nacional de brindar el servicio requerido (2019 – 2023), para verificar dicho criterio de evaluación, deberá presentar como mínimo fotocopia de dos órdenes de compra, o contratos suscritos de trabajos realizados que evidencien el mínimo requerido de experiencia en el mercado nacional, es decir, dichos documentos deben estar suscritos con fecha antes del mes de mayo del año 2019. NO SERÁN ACEPTADAS CONSTANCIAS EMITIDAS A FAVOR DEL OFERENTE, solamente será aceptados los documentos antes enunciados. Las firmas de los documentos que lo requieran deberán ser manuscritas, no se aceptarán firmas electrónicas, ni en facsímil. Ofertas sin FIRMA y SELLO serán rechazadas (artículo 46, numeral 1, de la Ley 737 LCASP).
IAO 16.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 17.2.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales, <u>se requiere oferta total.</u>
IAO 18.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda córdoba.
IAO 20.1	Período de validez de la oferta será de treinta (30) días calendario.

IAO 21.1	Deberá presentar una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Monto: Tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos. Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: sesenta (60) días, en la cual debe describirse la opción de ser prorrogable a treinta (30) días adicionales a solicitud del Programa de Ordenamiento de la Propiedad. La Garantía/Fianza de Vicios Ocultos debe ser emitida por una Institución Bancaria autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras. No Aplica en este proceso.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Programa de Ordenamiento de la Propiedad Unidad de Adquisiciones. Dirección: Edificio de la Procuraduría General de la República, kilómetro tres y medio de la Carretera Sur. Ciudad: Managua, Nicaragua. Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 19 de Junio, 2024 Hora: 10:00 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua) No se aceptarán ofertas vía correo electrónico. SE REQUIERE 1 ORIGINAL y 2 COPIAS DE LA OFERTA.
IAO 25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Edificio de la Procuraduría General de la República, kilómetro tres y medio de la Carretera Sur. Oficina: Sala de Juntas de la Procuraduría General de la República. Ciudad: Managua, Nicaragua Fecha: 19 de Junio, 2024 Hora: 10:15 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua)
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 28.1	Para efectos de la evaluación económica de las ofertas, la persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda córdoba (C\$).
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato	
	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual, con vigencia de doce meses, misma que deberá abarcar la fecha que se indique en el contrato. De renovarse el monto originalmente contratado, también se renovará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La garantía/fianza de Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una Institución Bancaria autorizada

IAO 37.1.	y supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras. La emisión de la Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser a nombre de: Programa de Ordenamiento de la Propiedad. No se aceptarán ni Cheques Certificados, ni Cheques de Gerencia. Para la Administración, Control y Seguimiento de las Garantías establecidas en la presente solicitud se registrará conforme lo establecido en el Manual para Administración de Garantías o Fianzas en los Procesos de Contratación del Sector Público (<i>Circular Administrativa DGCE-SP-06-2023</i>).
IAO 38.1.	No se otorgará anticipo en concepto de adelanto del valor del contrato.
G. Otras Clases de Garantías/Fianzas requeridas	
IAO 39.1	Garantía/Fianza contra Vicios Ocultos: NO APLICA PARA ESTE PROCESO.
H. Certificado de Declaración del Beneficiario Final	
IAO 40.1	Las Sociedades Mercantiles que participen en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar el Certificado de Declaración del Beneficiario Final como documento complementario integrante de la oferta.
I. Plazo y Lugar de Ejecución del contrato y plazo de entrega del servicio	
IAO 41.1	Plazo de ejecución del contrato: Se ejecutará en un plazo máximo de doce (12) meses , computados a partir de la fecha que se indique en el contrato, y abarcará dos periodos presupuestarios (2024-2025). Se considera en este proceso la opción de renovación contractual contemplada en el artículo 87, de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
	J. Lugar de ejecución física:
IAO 41.2	Lugar de ejecución física y plazo de entrega del servicio: El servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, debe ser brindado en el taller del proveedor que resulte adjudicado. Una vez suscrito el contrato, e inmediatamente, ingresado el medio o medios de transporte al taller, el proveedor deberá garantizar que el mantenimiento sea realizado en menos de siete (7) horas. Se realizará la ejecución física del contrato conforme programación del área técnica solicitante (Unidad de Transporte PGR).
K. Forma de pago del Servicio	
IAO 42.1	Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los requerimientos de la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos de la flota PGR-PRODEP, una vez recibido el servicio a satisfacción por el contratante. El proveedor que resulte adjudicado deberá facturar a nombre de: PRODEP-PGR N° RUC J0130000184714, mediante trámite de cheque en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Para trámite de pago, deberá adjuntar a la factura Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal Vigentes al momento de solicitar el pago. El pago se hará en moneda córdoba (C\$), el que corresponderá al monto total contratado, reflejado en el contrato, menos las retenciones de Ley correspondientes, en su caso. Este pago no está sujeto a revisiones de precios. El período de trámite de pago no deberá condicionar la prestación del Servicio contratado.

PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1- Evaluación preliminar:

En esta etapa se verificará si el oferente cumple con los requisitos de elegibilidad; si la oferta ha sido debidamente firmada; si está acompañada de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta, si tiene errores aritméticos; y si cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación, la valoración será: cumple o no cumple, si verificará si cabe o no la subsanación.

No son subsanables:

- i. La falta de la firma en la oferta.
- ii. La presentación de la Fianza de seriedad de la oferta la cual deberá de ser una Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras.
- iii. Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones.
- iv. Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.
- v. Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

Las ofertas serán rechazadas o descalificadas, conforme lo indican los numerales 27.10 y 27.11 del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Evaluación de la Descripción y Alcances de los Servicios:

Para los oferentes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad, el Comité evaluará con un **cumple o no cumple** cada uno de los alcances y de los requerimientos técnicos solicitados en la Sección IV, de este Pliego de Bases y Condiciones.

3- Oferta Económica:

Se calificará con el puntaje máximo a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación: **Puntaje (n) = Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (n)]**, donde Oferta Base: El costo ofrecido más bajo; Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual; Puntaje (n): El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total. El puntaje máximo será 100.

Sección IV.**Descripción y Alcances de la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones**

Ítem	Cant.	Alcances Técnicos Requeridos	Alcances Presentados por el Oferente
	144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “A” (del ítem 1 al 15)	
1		Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	
2		Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	
3		Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	
4		Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	
5		Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	
6		Calibración de aire en las cuatro llantas	
7		Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	
8		Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	
9		Sopletear filtro de aire del motor	
10		Verificar estado de correa del motor	
11		Verificar altura de pedal de embrague	
12		Balanceo y alineación computarizada	
13		Rotación de 4 llantas	
14		Suministro y Cambio de filtro de combustible	

Ítem	Cant.	Alcances Técnicos Requeridos	Alcances Presentados por el Oferente
15		Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	
	22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “B” (del ítem 1 al 17)	
16		Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	
17		Suministro y cambio Filtro de aire de motor	
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “C” (del ítem 1 al 24)	
18		Suministro y Cambio correa de motor	
19		Suministro Cambio de líquido hidráulico (Dexron III)	
20		Suministro y Cambio de líquido de frenos	
21		Suministro y Cambio aceite de transmisión (SAE 80w-90), transfer (SAE 80-w90) y diferencial (SAE 80w-90 LSD)	
22		Suministro y cambio de Filtro de aire acondicionado	
23		Mantenimiento del alternador	
24		Mantenimiento motor de arranque	

Tipos de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Flota PGR-PRODEP:

Mantenimiento A: Del Ítem 01 al 15 – Cantidad de Mantenimientos Preventivos: **144**

Mantenimiento B: Del Ítem 01 al 17 - Cantidad de Mantenimientos Preventivos: **22**

Mantenimiento C: Del Ítem 01 al 24 - Cantidad de Mantenimientos Preventivos: **6**

Nota 1: El ítem 9 “Sopletear Filtro de Aire de Motor”, solamente aplica para el Mantenimiento Tipo “A”.

Nota 2: El Mantenimiento preventivo a los vehículos de la Flota PGR-PRODEP se realizará de acuerdo a cronograma de trabajo proporcionado por el área técnica solicitante (Oficina de Transporte PGR).

**Sección V.
Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios que la persona oferente deberá presentar en su oferta. El contratante podrá además incorporar algún otro formulario que considere oportuno, siempre que obedezca a la naturaleza de la contratación, a los criterios de evaluación y que sea consecuente con el contenido del pliego.

- 1. Formulario de la Oferta. (Formulario 1).**
- 2. Lista de Servicios y Precios Global por Tipos de Mantenimientos y Vehículos (Formulario 2)**
 - 2.1 Lista de Servicios y Precios de Mantenimiento Preventivo Tipo “A” costeados por alcances y por Tipo de Vehículos**
 - 2.2 Lista de Servicios y Precios de Mantenimiento Preventivo Tipo “B” costeados por alcances y por Tipo de Vehículos**
 - 2.3 Lista de Servicios y Precios de Mantenimiento Preventivo Tipo “C” costeados por alcances y por Tipo de Vehículos**
- 3. Formulario de Alcances del Servicio para Evaluación Técnica (Formulario 3).**
- 4. Formulario Capacidad Financiera**
- 5. Detalle de Vehículos de la Flota PGR-PRODEP**

1. Formulario de la Oferta

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Selectiva N°: *[Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas]*;
- (b) Ofrecemos proveer los servicios de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones, de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido *[indicar una descripción breve los servicios ofrecidos]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II]*;
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos], o escribir NO APLICA, si es el caso.*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato, para garantizar posibles daños o pérdidas en los bienes de la entidad contratante, conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2. Lista de Servicios y Precios Global por Tipos de Mantenimientos y Vehículos

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
 Licitación Selectiva N°: [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

Página _____ de _____ páginas

Ítem	Descripción de Alcances del Servicio	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO "A"		144		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camioneta Mitsubishi	Servicio	1		
	Mantenimiento Preventivo TIPO A para Camionetas Toyota	Servicio	86		
	Mantenimiento Preventivo TIPO A para Camionetas Nissan Frontier	Servicio	56		
	Mantenimiento Preventivo TIPO A para Camión Mitsubishi Canter	Servicio	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO "B"		22		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Mitsubishi	Servicio	1		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Toyota	Servicio	11		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Nissan Frontier	Servicio	9		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camión Mitsubishi Canter	Servicio	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO "C"		6		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "C" para Camionetas Toyota	Servicio	5		
	Mantenimiento Preventivo TIPO "C" para Camioneta Nissan	Servicio	1		
	Sub Total				
	Costo IVA (15%)				

Ítem	Descripción de Alcances del Servicio	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
	Precio Total Oferta				

Notas:

- a) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.
- b) Se deberán reflejar los totales que correspondan a cada mantenimiento preventivo Tipo “A”, “B” y “C”, y tipo de vehículos, lo que deberá corresponder a los montos totales descritos en los Formularios 2.1, 2.2 y 2.3.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

Observación: El contrato se efectuará bajo la modalidad de contratos de serie de precios unitarios, basado en el acuerdo de un precio unitario fijo, invariable y obligatorio para las partes, determinado por el oferente bajo su total responsabilidad y que se pagará a éste conforme lo establecido en su oferta y en el contrato respectivo.

2.1 Lista de Servicios y Precios de Mantenimiento Preventivo Tipo “A” costeados por alcances y por Tipo de Vehículos

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Selectiva N°: [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

2.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “A” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “A” para Camioneta Mitsubishi	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	1		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	1		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	1		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	1		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	1		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	1		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	1		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	1		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	1		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	1		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	1		

N°	Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camioneta Mitsubishi	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	1		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	1		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	1		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	1		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camionetas Mitsubishi				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]

El día _____ del mes _____ del año 2024 [indicar la fecha de la firma]

2.1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “A” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “A” para Camionetas Toyota	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	86		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	86		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	86		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	86		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	86		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	86		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	86		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	86		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	86		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	86		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	86		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	86		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	86		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	86		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	86		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “A” para Camionetas Toyota	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO “A” para Camionetas Toyota				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]

El día _____ del mes _____ del año 2024 [indicar la fecha de la firma]

2.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “A” POR TIPO DE VEHÍCULOS

N°	Mantenimiento Preventivo TIPO “A” para Camionetas Nissan Frontier	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	56		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	56		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	56		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	56		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	56		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	56		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	56		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	56		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	56		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	56		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	56		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	56		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	56		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	56		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	56		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camionetas Nissan Frontier	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camionetas Nissan Frontier				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2.1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “A” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “A” para Camión Mitsubishi Canter	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	1		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	1		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	1		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	1		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	1		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	1		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	1		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	1		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	1		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	1		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	1		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	1		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	1		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	1		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	1		
	Sub total				

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camión Mitsubishi Canter	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "A" para Camionetas Nissan Frontier				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “B” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “B” para Camionetas Mitsubishi	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	1		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	1		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	1		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	1		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	1		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	1		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	1		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	1		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	1		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	1		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	1		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	1		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	1		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	1		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	1		
16	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	1		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Mitsubishi	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
17	Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	Servicio	1		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Mitsubishi				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “B” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “B” para Camionetas Toyota	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	11		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	11		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	11		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	11		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	11		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	11		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	11		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	11		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	11		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	11		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	11		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	11		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	11		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	11		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	11		
16	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	11		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “B” para Camionetas Toyota	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
17	Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	Servicio	11		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO “B” para Camionetas Toyota				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2.2.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “B” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “B” para Camionetas Nissan Frontier	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	9		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	9		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	9		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	9		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	9		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	9		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	9		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	9		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	9		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	9		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	9		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	9		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	9		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	9		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	9		
16	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	9		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Nissan Frontier	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
17	Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	Servicio	9		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camionetas Nissan Frontier				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2.2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “B” POR TIPO DE VEHÍCULOS

N°	Mantenimiento Preventivo TIPO “B” para Camión Mitsubishi Canter	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	1		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	1		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	1		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	1		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	1		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	1		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	1		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	1		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	1		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	1		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	1		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	1		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	1		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	1		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	1		
16	Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	Servicio	1		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camión Mitsubishi Canter	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
17	Suministro y cambio Filtro de aire de motor	Servicio	1		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "B" para Camión Mitsubishi Canter				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

2.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “C” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “C” para Camionetas Toyota	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	5		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	5		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	5		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	5		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	5		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	5		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	5		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	5		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	5		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	5		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	5		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	5		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	5		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	5		
15	Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	Servicio	5		
16	Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	Servicio	5		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “C” para Camionetas Toyota	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
17	Suministro y cambio Filtro de aire de motor	Servicio	5		
18	Suministro y Cambio correa de motor	Servicio	5		
19	Suministro Cambio de líquido hidráulico (Dexron III)	Servicio	5		
20	Suministro y Cambio de líquido de frenos	Servicio	5		
21	Suministro y Cambio aceite de transmisión (SAE 80w-90), transfer (SAE 80-w90) y diferencial (SAE 80w-90 LSD)	Servicio	5		
22	Suministro y cambio de Filtro de aire acondicionado	Servicio	5		
23	Mantenimiento del alternador	Servicio	5		
24	Mantenimiento motor de arranque	Servicio	5		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO “C” para Camionetas Toyota				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2. El ítem 9 “Sopletear Filtro de Aire de Motor”, solamente aplica para el Mantenimiento Tipo “A”. No aplica en el Mantenimiento Tipo “C”.

Observaciones de la persona oferente:

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]

El día _____ del mes _____ del año 2024 [indicar la fecha de la firma]

2.3.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “C” POR TIPO DE VEHÍCULOS

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO “C” para Camioneta Nissan	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
1	Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	Servicio	1		
2	Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	Servicio	1		
3	Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	Servicio	1		
4	Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	Servicio	1		
5	Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	Servicio	1		
6	Calibración de aire en las cuatro llantas	Servicio	1		
7	Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	Servicio	1		
8	Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	Servicio	1		
9	Sopletear filtro de aire del motor	Servicio	1		
10	Verificar estado de correa del motor	Servicio	1		
11	Verificar altura de pedal de embrague	Servicio	1		
12	Balanceo y alineación computarizada	Servicio	1		
13	Rotación de 4 llantas	Servicio	1		
14	Suministro y Cambio de filtro de combustible	Servicio	1		
15	Suministro de aditivo para limpieza de	Servicio	1		

Nº	Mantenimiento Preventivo TIPO "C" para Camioneta Nissan	U/M	Cant.	Precio Unitario	Sub total
	inyectores				
16	Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	Servicio	1		
17	Suministro y cambio Filtro de aire de motor	Servicio	1		
18	Suministro y Cambio correa de motor	Servicio	1		
19	Suministro Cambio de líquido hidráulico (Dexron III)	Servicio	1		
20	Suministro y Cambio de líquido de frenos	Servicio	1		
21	Suministro y Cambio aceite de transmisión (SAE 80w-90), transfer (SAE 80-w90) y diferencial (SAE 80w-90 LSD)	Servicio	1		
22	Suministro y cambio de Filtro de aire acondicionado	Servicio	1		
23	Mantenimiento del alternador	Servicio	1		
24	Mantenimiento motor de arranque	Servicio	1		
	Sub total				
	Costo IVA (15%)				Reflejar aquí monto del 15%
	Precio Total Mantenimiento Preventivo TIPO "C" para Camioneta Nissan				

Nota: El monto total se deberá trasladar y reflejar en Formulario 2. El ítem 9 "Sopletear Filtro de Aire de Motor", solamente aplica para el Mantenimiento Tipo "A". No aplica en el Mantenimiento Tipo "C".

Observaciones de la persona oferente:

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]

El día _____ del mes _____ del año 2024 [indicar la fecha de la firma]

3. Formulario de Alcances del Servicio para Evaluación Técnica

Ítem	Cant.	Alcances Técnicos Requeridos	Alcances Presentados por el Oferente
	144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “A” (del ítem 1 al 15)	
1		Suministro y cambio de aceite (SAE 15w-40) y filtro de motor (incluye cambio de empaque en arandela del perno carter)	
2		Lavado y esprayado de motor, chasis y carrocería (Lavado de motor con desengrasante)	
3		Engrasar Dirección (cremallera, rótulas, rackend, terminales de dirección, bushing de tijeras y amortiguadores), suspensión (hojas y bushing de resorte) y transmisión (soporte de caja)	
4		Limpiar y ajustar frenos traseros y delanteros	
5		Diagnóstico mecánico, eléctrico y en aire acondicionado	
6		Calibración de aire en las cuatro llantas	
7		Verificar funcionamiento de luces traseras y delantera, luces internas del vehículo y pito	
8		Revisión del nivel de aceite transmisión, transfer, diferencial, líquido de freno, limpia parabrisas, refrigerante, líquido de batería e hidráulico.	
9		Sopletear filtro de aire del motor	
10		Verificar estado de correa del motor	
11		Verificar altura de pedal de embrague	
12		Balanceo y alineación computarizada	
13		Rotación de 4 llantas	
14		Suministro y Cambio de filtro de combustible	
15		Suministro de aditivo para limpieza de inyectores	
	22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO	

Ítem	Cant.	Alcances Técnicos Requeridos	Alcances Presentados por el Oferente
		“B” (del ítem 1 al 17)	
16		Suministro y Cambio de refrigerante para radiador (prediluted 50/50)	
17		Suministro y cambio Filtro de aire de motor	
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO “C” (del ítem 1 al 24)	
18		Suministro y Cambio correa de motor	
19		Suministro Cambio de líquido hidráulico (Dexron III)	
20		Suministro y Cambio de líquido de frenos	
21		Suministro y Cambio aceite de transmisión (SAE 80w-90), transfer (SAE 80-w90) y diferencial (SAE 80w-90 LSD)	
22		Suministro y cambio de Filtro de aire acondicionado	
23		Mantenimiento del alternador	
24		Mantenimiento motor de arranque	

Tipos de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Flota PGR-PRODEP:

Mantenimiento A: Del Ítem 01 al 15 – Cantidad de Mantenimientos Preventivos: **144**

Mantenimiento B: Del Ítem 01 al 17 - Cantidad de Mantenimientos Preventivos: **22**

Mantenimiento C: Del Ítem 01 al 24 - Cantidad de Mantenimientos Preventivos: **6**

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

4. Formulario Capacidad Financiera

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Selectiva N°: [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

Página _____ de _____ páginas

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2022

Razón de Liquidez (Activo Corriente ÷ Pasivo Corriente)
Razón de Endeudamiento (Total Pasivo ÷ Patrimonio Neto)

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2023

Razón de Liquidez (Activo Corriente ÷ Pasivo Corriente)
Razón de Endeudamiento (Total Pasivo ÷ Patrimonio Neto)

Notas del Oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

5. Detalle de Vehículos de la Flota PGR-PRODEP

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Selectiva N°: [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

Nº	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
1	M-122185	Camioneta	Mitsubishi	L200	4D56UCBC6074	2008
2	M-219960	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS344601	2014
3	M-219961	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS350348	2014
4	M-219962	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS352987	2014
5	M-219963	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS347209	2014
6	M-220093	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS356541	2014
7	M-220342	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS353302	2014
8	M-220343	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS364567	2014
9	M-220963	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS355645	2014
10	M-221034	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS347517	2014
11	M-221035	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS352702	2014
12	M-118985	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD7502489	2008
13	M-220958	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS352918	2014
14	ME-2113	Camioneta	Toyota	Kun25l hrmdh	2KD7753471	2009
15	ME-2054	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD7545536	2008
16	M-111082	Camioneta	Toyota	Hilux	1KD-7390275	2008
17	ME-1967	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD7525897	2008
18	ME-2114	Camioneta	Toyota	Kun25l hrmdh	2KD7759619	2009

Nº	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
19	M-220095	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS356815	2014
20	M-220094	Camioneta	Toyota	Hilux	2KDS356587	2014
21	M-145075	Camioneta	Toyota	Hilux kun25l prmdhg	2KD7875111	2010
22	M-145077	Camioneta	Toyota	Hilux kun25l prmdhg	2KD7778834	2010
23	M-145078	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD7749616	2010
24	M-158581	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD5111037	2011
25	M-158655	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD5148826	2011
26	M-158663	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD5133313	2011
27	M-359905	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD5118431	2011
28	M-158582	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD5140646	2011
29	M-152322	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD7973792	2010
30	M-152328	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD500049	210
31	M-381612	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD7872087	2010
32	M-381613	Camioneta	Toyota	Hilux	2KD5133517	2011
33	M-274167	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25641085P	2016
34	M-274168	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25644829P	2017
35	M-327037	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25717247P	2021
36	M-327038	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25717506P	2021
37	M-327040	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25719211P	2021
38	M-327043	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25717883P	2021
39	M-327036	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25717722P	2021
40	M-327044	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25717254P	2021

N°	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
41	M-327039	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25719967P	2021
42	M-327045	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25717253P	2021
43	M-327041	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25719851P	2021
44	M-274163	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25653581P	2017
45	M-274169	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25641292P	2016
46	M-298475	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25669380P	2018
47	M-328464	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25719342P	2021
48	M-328462	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25718142P	2021
49	M-328453	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25719415P	2021
50	M-328454	Camioneta	Nissan	Frontier	YD25718976P	2021
51	M-320869	Camión	Mitsubishi	Canter	4D33R34797	2019

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de la persona oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024 *[indicar la fecha de la firma]*

PARTE 3 – Contrato**Sección VI. Modelo de Contrato.**

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Yo, Denis José Sánchez López, Sub Procurador General de la República, en representación del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, constituido bajo las leyes de la República de Nicaragua, y físicamente ubicado en la dirección que sita: Managua, kilómetro tres y medio carretera sur, en adelante denominado “El Contratante”, y [Identificar al Contratista], sus generales de Ley, documento de identificación, actuando en nombre y representación de Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada, quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará “El Contratista”. Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**- Expresa El Contratante, que es competente por delegación de la PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Wendy Morales, mediante Acuerdo Administrativo No.11-2021, del 24 de septiembre del mismo año, prorrogado con Acuerdo Administrativo No. 26-2023, emitido el 22 de septiembre de 2023, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece y sus Reformas; Decreto No. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, y sus Reformas; Ley No. 411, “Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”, aprobada el día cuatro de diciembre del año dos mil uno y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 244 del veinticuatro de diciembre del dos mil uno; Decreto Ejecutivo No. 19-2019, “Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”, aprobado el dieciséis de marzo del año dos mil nueve y Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 59 del veintiséis de Marzo del mismo año, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 213 y 214 del ocho y nueve de Noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto No. 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley No. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece; Acuerdo Presidencial de Nombramiento N° 63-2019, del nueve de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 87 del diez de mayo del año dos mil diecinueve, Acuerdo Presidencial No. 447-2007 “Reformas, Adiciones y Refundación al Acuerdo Presidencial No. 108-2001”, de Creación del Consejo para la Coordinación e Implementación del Programa Ordenamiento de la Propiedad; aprobado el 27 de noviembre del 2007 y Publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 14 de diciembre de ese mismo año; y la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación del Programa de Ordenamiento de la Propiedad y sus Componentes; Por su parte, el Contratista manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de (Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada), lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública (Poder No. --) otorgada ante el Notario (Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública), e inscrita bajo el (No.--, páginas --, tomo --); Testimonio de Escritura Pública (No. --) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada ante el Notario (Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública), e inscrita bajo (No.--, páginas --, tomo --), sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Registro Único de Contribuyente (No. --), con domicilio fiscal en la ciudad de _____ (indicar dirección exacta), misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de Licitación Selectiva, resultando adjudicado el Oferente (identificar al adjudicado), quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el pliego de bases y condiciones. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El Contratante encomienda al Contratista y éste se obliga a suministrar los servicios de: **Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones**, conforme con lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por el Contratista que forma parte integral del presente contrato. Dichos servicios serán entregados y ejecutados, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:**

PLAZO DE EJECUCIÓN. - El Contratista se obliga a suministrar los servicios objeto del presente Contrato con toda exactitud, características, alcances y requisitos señalados en la Lista de Servicios y Actividades, dentro de un plazo máximo de doce meses, computados a partir de la fecha establecida en el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. - El Contratante pagará al Contratista, por la prestación de servicios, objeto de este Contrato, el valor total de (agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal), que incluye todos los costos y gastos incurridos, que se utilizarán para ejecutar el servicio contratado, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes Vigentes de Nicaragua.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia de doce meses, computados a partir de computados a partir de la fecha establecida en el contrato. Se considera en este proceso la opción de renovación contemplada en el artículo 87, de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. En caso de Renovación, la Garantía de Cumplimiento de Contrato se deberá renovar por el mismo plazo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO. - El pago del monto adeudado se hará en Córdoba. El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, productos y cargos exigibles en virtud del Contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos. El pago del **Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones**, será en Córdoba, y de forma total, en el periodo comprendido de treinta días calendario después de recibida la factura, la cual deberá ser presentada una vez recibido a satisfacción el servicio de parte del Contratante. A este valor del pago que efectuó el PRODEP-PGR al proveedor contratista están sujetos a las deducciones de Ley correspondientes. Este pago no está sujeto a revisiones de precios. El periodo de trámite de pago no deberá condicionar la prestación del Servicio contratado. Para el computo del plazo iniciará posterior a la entrega y recepción a satisfacción por parte de la entidad contratante, Factura Original (a nombre de PRODEP-PGR), Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal. El Contratista deberá facturar a nombre de: PRODEP-PGR, N° RUC J0130000184714. El Contratante tendrá derecho a deducir del pago multas u otras penalidades. El Contratante estará **facultado para deducir del precio cualquier otro importe que le adeude el Proveedor.**

CLÁUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE. - 1. El Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Contratista particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Contratista particular de una condición esencial del mismo. 3. Deberá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Contratista de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - **A. Derechos.** El Contratista tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este Contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación. **B. Obligaciones:** 1. El Contratista prestará los servicios de conformidad con el Contrato. 2. Al Pago en el plazo de 72 horas a los beneficiarios del trabajador fallecido del monto estipulado para el Convenio de Gastos Funerarios. 3) El Contratista velará por la ejecución adecuada, la

estabilidad y la seguridad de todas las operaciones y los métodos utilizados en el lugar de prestación de los servicios. 4. El Contratista nombrará un Representante ante el Contratante, confiriéndole todas las facultades necesarias para que actúe en su nombre para los fines del Contrato. Salvo que el nombre del Representante del Contratista aparezca en el Contrato, éste suministrará, antes de la fecha de inicio, para su aprobación, el nombre y la información de la persona que propone como su Representante. El Contratista no podrá revocar el nombramiento de su Representante, ni nombrar sustituto, sin el consentimiento previo del Contratante. El Representante del Contratista dedicará todo su tiempo a dirigir el cumplimiento del Contrato. Si el Representante del Contratista debe ausentarse temporalmente del lugar de prestación del servicio durante la ejecución de éstas, se nombrará a un sustituto adecuado, con el previo consentimiento del Contratante, a quien deberá darse la debida notificación. 5. El Contratista no subcontratará la totalidad de los servicios y será responsable de las acciones u omisiones de cualquier subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias. El Contratista deberá obtener el consentimiento previo del Contratante en la contratación de los subcontratistas que propongan. El Contratista se asegurará que los requisitos de confidencialidad se apliquen igualmente a todos los Subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL SUB CONTRATISTA. - Subcontratista es cualquier persona definida como tal en el Contrato. El Contratista no podrá encomendar, a un tercero, la ejecución total o parcial de los servicios que le fueron adjudicados. Salvo casusa justificable, el Contratista podrá acordar con terceros la subcontratación de alguna de las prestaciones a su cargo, siempre que, el Contratante lo apruebe por escrito dentro de los cinco (5) días de formulada la solicitud. El Contratante, antes de aprobar la solicitud, pedirá al Equipo Administrador de Contrato y a la Supervisión un informe técnico sobre la pertinencia de la Sub Contratación y del Subcontratista. El subcontratista deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante. Aun cuando se autorice la subcontratación, el Contratista adjudicado es el único responsable de la ejecución total del contrato. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas al Contratante. No obstante, el subcontratista que incumpla sus obligaciones será sancionado por el Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, previo cumplimiento del debido proceso. Las subcontrataciones podrán efectuarse preferentemente con las micros, pequeñas y medianas empresas. El Contratista pagará al Subcontratista los montos de los recibos aprobados por el Contratista y que la Supervisión certifique como pagaderos de conformidad con el subcontrato. Antes de emitir un certificado de pago que incluya un monto pagadero a un Subcontratista, la supervisión podrá solicitar al Contratista demuestre razonablemente que el Subcontratista ha recibido todos los montos adeudados de conformidad a los certificados de pago cancelados, menos las deducciones aplicables por retención u otros conceptos. Todo subcontrato establecerá el arbitraje como procedimiento para la solución de los conflictos que puedan surgir entre El Contratista y el Subcontratista, sujetándose a la forma estipulada en este Contrato para dirimir discordias entre El Contratante y El Contratista. El subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que le hubiere sido subcontratado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERSONAL.** 11.1. El Personal del Contratista contará con las calificaciones, aptitudes y experiencia adecuadas en sus respectivos campos de actividad u ocupaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El Contratista debe presentar a satisfacción del Contratante Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto correspondiente al diez (10%) del monto contratado, con una vigencia de doce meses, computados a partir de computados a partir de la fecha establecida en el contrato. Esta fianza será ejecutada total o parcialmente, en sede administrativa, a favor del Contratante cuando el Contratista incumpla sus obligaciones contractuales. La devolución de esta Fianza se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria por parte del Contratante, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido los informes correspondientes de finiquito y de satisfacción que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del Contratista. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de cumplimiento se ajusta a las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. El Contratista se asegurará de que la garantía de cumplimiento sea válida y exigible hasta la ejecución total del servicio a plena y entera satisfacción del contratante. En caso que se ajuste el valor del contrato, el Contratista, a solicitud del Contratante, procederá sin demora a aumentar o reducir, según corresponda, el valor de la garantía de cumplimiento. La fianza de cumplimiento debe ser emitida por una Institución Bancaria autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, a favor de Programa de Ordenamiento de la Propiedad. Para la Administración, Control, Seguimiento y Ejecución de las Garantías establecidas en la presente solicitud se registrará conforme lo establecido en el Manual para Administración de Garantías o Fianzas en los Procesos de Contratación del Sector Público (*Circular Administrativa DGCE-SP-06-2023*). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NORMAS, ALCANCES TÉCNICOS, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS.** - Los

servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a los alcances técnicos y a las normas estipuladas en la Sección IV. Descripción y Alcances del Servicio. Cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada. Cuando el Contrato haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Contratista, sea disminuyendo o ampliando el valor del contrato sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Cualquiera de estos cambios causará el ajuste equitativo al Precio del Contrato o a la Lista de Servicios, Actividades, o, a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS. - Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista encontrase condiciones que impidiesen la prestación oportuna de los servicios, el Contratista informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Contratista, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Contratista. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Cuando el Contratista por causas que le fueren imputables demora el cumplimiento del contrato, el Contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable al Contratista, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL. - El Contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato. De ser necesario, el Contratista podrá ceder el contrato solamente si el Contratante expresamente lo autoriza, mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Contratista cedente y podrá ser requerido para presentar Fianzas adicionales por parte del Contratante. La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común. La cesión no libera al Contratista de responsabilidad respecto al cumplimiento del contrato. El Contratista no podrá sin consentimiento del Contratante traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir en concepto de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA.- Si el Contratista es una asociación en participación, consorcio u otro tipo de asociación, de dos o más personas: (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato; (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Contratista y a cada una de esas personas; y (c) el Contratista no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. - Cuando sobrevenga en el Contratista una prohibición para ser oferente y contratar con el Estado, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 y su Reglamento General. Este contrato también podrá resolverse por fallecimiento del Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. - Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Contratista. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Contratista, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el Contratista por causas imputables a él, no brinda los servicios conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el presente contrato, dentro de los siguientes tres días a la fecha convenida sin causa justificada; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio; c) Si no ejecuta el servicio de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión; d) Si subcontrata parte de los servicios objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante; e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante; f) Si

siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, g) por sobrevenir en el Contratista quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; h) cuando el Contratista, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato; i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. La decisión de terminar el Contrato por parte del Contratante no perjudicará los derechos obtenidos con arreglo al Contrato. Iniciada la vigencia de la notificación de terminación el Contratante procederá a acordar o establecer el valor de los servicios y cualquier otro monto adeudado al mismo por servicios ejecutados de conformidad con el Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. - Si el Contratante no cumple sus obligaciones contractuales, el Contratista podrá, previa notificación al Contratante con una antelación mínima de diez días, hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, el Contratante deberá tomar una decisión al respecto. Si el Contratante cumple con sus obligaciones, el Contratista reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Contratista sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del Contrato. El Contratista tendrá derecho a terminar el Contrato si: a) cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, el Contratante no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando el Contratista invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Contratista. Si el Contratante no resuelve y no notifica su resolución al Contratista dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo. Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer al Contratista los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, el Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Contratista la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Contratista para terminar el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El Contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Contratista. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el Contratista notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del Contrato. El Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Contratista la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Contratista para terminar el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EJECUCIÓN DE LA GANATÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - Cuando el Contratista incumpla las obligaciones que asume frente al Contratante, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del Contratista, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales

expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del Contratista parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la Máxima Autoridad administrativa, con copia del mismo al Contratista y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El Contratista tendrá un plazo de tres días hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al Contratista, corresponde a la Máxima Autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de cuatro días calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el Contratista deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de dos días hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y el Contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, el Contratante estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del Contratista mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la Ley 737 y su Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.** - El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Contratista, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**- Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción y alcances del : “**Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular PGR/PLAN DE ABSORCIÓN-PRODEP ubicados en el Nivel Central y Delegaciones**”, la oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por el Contratista, resolución de adjudicación, garantías, los estudios previos con sus soportes, el pliego de bases y condiciones, las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DERECHOS DE AUTOR.** - Los derechos de autor de todos los documentos conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Contratista, seguirán siendo de propiedad del Contratista. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Contratista por terceros, el derecho de autor de dicho material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. No aplica. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - El Contratante y el Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación. En ningún caso serán sujetas de mediación las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** - El Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad absteniéndose a divulgar a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NULIDAD DEL CONTRATO.** - Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente, mediante resolución motivada. Los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias necesarias para resarcir los daños y perjuicios que fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Contratista y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público,

podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA. - El presente Contrato ha sido redactado en español, idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del mismo. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este idioma. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA:**

LEYES APLICABLES Y DOMICILIO. - El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Contratista, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado: En el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. - Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, y será confirmada a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: Edificio de la Procuraduría General de la República en Managua, kilómetro tres y medio Carretera Sur y del Contratista (-----). La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes aceptamos el presente Contrato en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los ____ días del mes de ____ del año 2024.

Por y en representación de
Programa de Ordenamiento de la Propiedad

DENIS SÁNCHEZ
CONTRATANTE

Por y en representación de
“ _____ ”

PROVEEDOR CONTRATISTA